

PERGAMINO, Junio 5 de 1989.-

Al Señor

Intendente Municipal

ESCRIBANO ALCIDES SEQUEIRO

SU DESPACHO .-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Vd. la ORDENANZA que este H. Cuerpo aprobó por unanimidad en la Primera Sesión Ordinaria realizada el día 31 de Mayo de 1989, al considerar el Expediente: D-25-89 D.E. eleva Expte. C-2942-88 SICILIANI VDA. DE GENTILI JUANA sol. exim. T. Mpales.-

Sancionándose la siguiente:

ORDENANZA :

ARTICULO 1º- Exímese a la SEÑORA JUANA SICILIANI VDA. DE GENTILI, ----- del pago de los importes correspondientes a las Tasas de Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública y Servicios Sanitarios Ejercicio 1989 del inmueble de su propiedad sito en calle Paraguay 1371 de esta ciudad, cuya nomenclatura Catastral es la siguiente: Circunscripción II - Sección C - Manzana CII 157-F IX - Parcela 21 - Partida 30020-Inscripción de dominio Fº-119/46.-

ARTICULO 2º- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos. -----

Hago propicia la oportunidad para saludarlo atentamente.-

ORDENANZA N° 2176/89.-

JUAN J. MARCONATO (H)
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



NESTOR HUGO ZEPPA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE